

VISTO:

La solicitud de autorización de la empresa Ebers Construcciones S.A. para la excavación de zanja para la construcción de un tramo de cañería para red de gas que se realizará en la calle Leoncio Aldea, vereda par, entre España y Avenida Santagada de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se realizará en la arteria mencionada sobre vereda par con una extensión de 65 mts.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal de acuerdo a informe de la Dirección de Obras Públicas y solicitar asistencia en obras a Obras Sanitarias, Alumbrado Público y Comunicaciones, según consta en el dictamen del responsable de dicha área.

Que según el artículo 45 inc. C de la Ordenanza Impositiva del presente ejercicio la empresa interviniente deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la obra.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la empresa EBERS Construcciones S.A. a realizar ===== la excavación para la construcción de un tramo de cañería para red de gas en la calle Leoncio Aldea, vereda par, entre España y Casal Varela (continuación Avda. Santagada) en la ciudad de Coronel Dorrego, con una extensión de 65 mts.-

ARTÍCULO 2º) La empresa deberá respetar las cotas de niveles correspondientes a ===== cordón cuneta y línea municipal de acuerdo a plancheta catastral aprobada por la Dirección de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3º) La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de ===== lo establecido por la Ordenanza General Impositiva, artículo 45 inc. C por el cual la empresa deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Septiembre de 2008.-